

ENTORNO

La Justicia ratifica el delito penal en los casos de piratería del fútbol en los locales públicos

Los autos dictados por la Audiencia Provincial de Madrid confirman que la piratería desarrollada por los establecimientos públicos que emitían fútbol de manera ilícita, es un delito penal frente a la propiedad intelectual.

Palco23
6 may 2019 - 11:52

Los autos dictados por la Audiencia Provincial de Madrid confirman que la piratería desa

La Justicia da la razón a LaLiga. Los autos dictados por la Audiencia Provincial de Madrid confirman que la piratería desarrollada por los establecimientos públicos, que emitían fútbol de manera ilícita, supone un delito penal frente a la propiedad intelectual. LaLiga procedió a denunciar a más de 4.300 establecimientos ante las autoridades policiales, lo que derivó en una *macrooperación* a nivel nacional por parte de la Unidad Central de Ciberdelincuencia de la Policía Nacional.

La Sección 17ª de la Audiencia Provincial concluye que las grabaciones audiovisuales, tales como las retransmisiones de un evento deportivo, son merecedoras de protección autónoma e independiente aunque ni la grabación ni la transmisión tuvieran por objeto una obra intelectual.

Esta sentencia se trata de un importante paso más en la batalla legal que tanto LaLiga como Mediapro mantienen contra la piratería en los establecimientos públicos, y “la defensa de aquellos locales que sí cumplen con la legalidad y sufren la competencia desleal de aquellos que no lo hacen”.

En paralelo a estas resoluciones, más sentencias condenatorias siguen dictándose por todo el país contra establecimientos que emitían fútbol de forma ilícita. En la actualidad ya hay más de 1.000 locales como bares o restaurantes.